

ACTA ORDINARIA N° 13-13

Acta número trece - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día nueve de Abril de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Enio Valenzuela Ruiz	
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Kattia Núñez Castro
Alba Rosa Gómez Espinoza
Josué Villalobos Matamoros

VICE INTENDENTE

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**
- II. a. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 12-13
b. RATIFICACION ACTA EXTRAORDINARIA 06-13
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación del Acta Ordinaria 12-13

Se somete a ratificación del acta ordinaria el acta ordinaria 12-13 la cual se ratifica en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**

b. Ratificación del acta Extraordinaria 06-13

Se somete a ratificación del Concejo el Acta Extraordinaria 06-13, la cual se ratifica en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**

II. AUDIENCIAS

a. Se recibe para juramentación a los señores:

-José Armando Siles Mora	cédula 6 294 275
-Iveth de los Ángeles Arias Sibaja	cédula 2597 653
-Rosa Estela Hernández Ortiz	cédula 155818308901
-Liyin Karina Rodríguez Vargas	cédula 6 385 881

CONSIDERANDO:

-Que en sesión ordinaria 10-13 se nombro a la Junta de Educación de La Abuela
-Que cuatro de los cinco miembros se han presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°1

SE ACUERDA:”Juramentar a los señores:

-Iveth de los Ángeles Arias Sibaja	cédula 2597 653
------------------------------------	-----------------

-Rosa Estela Hernández Ortiz
-Liyin Karina Rodríguez Vargas
-Rodolfo Mora Fernández

cédula 155818308901
cédula 6 385 881
cédula 6 246 225

Procede a la juramentación el Presidente Municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política. ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

**a. Lic. Ronny Montero. Encargado a.i. Dpto. de Zona Marítimo Terrestre
Criterio uso de cancha y parque de Montezuma.**

En relación a la solicitud realizada por el señor Antonio Vallese Presidente de la Cámara de Turismo de Montezuma, para que se le autorice el uso de la cancha y el parque de Montezuma para llevar a cabo una actividad el día 13 de abril donde habrá ventas, desfiles de modas, música, danza, charlas sobre reciclaje y rifas. La cual se realizara con el objetivo de recaudar fondos para techar el centro de acopio Montezuma Recicla. Este departamento no encuentra oposición para que se realice dicha actividad siempre y cuando exista una organización reglamentada en la cual una persona sea responsable de cualquier daño que se pueda ocasionar al momento de realizar dicha actividad, por lo cual se deben de solicitar todos los documentos legales para así asegurar la responsabilidad, sobre quien irá dirigida la misma.

A continuación se detallan algunos puntos que son de importancia, los cuales los organizadores serán los responsables de cumplir:

Primero: No se deben permitir instalaciones permanentes para dicha actividad, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad al igual que los desechos resultante del mismo.

Segundo. Se debe garantizar el paso de los transeúntes en el sitio, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan desalojar a las personas del sitio en forma rápida y segura.

Tercero. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, y en caso de alguna desgracia estos serán responsables de tal situación.

Cuarto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento solo deberán permanecer las ambulancias para casos de emergencias, por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin.

Por tanto el Concejo Municipal en aplicación de la Ley 6043 será quien otorgue dicho permiso con las salvedades que la ley le concede.

CONSIDERANDO:

-Que la Cámara de Turismo de Montezuma ha solicitado permiso de uso del parque y el cancha Montezuma para realizar actividad el día 13 de abril donde habrá ventas, desfiles de modas, música, danza, charlas sobre reciclaje y rifas

-Que dicha actividad tiene como fin recaudar fondos para techar el centro de acopio Montezuma Recicla.

-Que el encargado a.i. del departamento de zona marítimo terrestre indica en su criterio que ese departamento no encuentra oposición para que se realice dicha actividad, siempre que exista una una organización reglamentada en la cual una persona sea responsable de cualquier daño que se pueda ocasionar al momento de realizar dicha actividad.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: Autorizar a la Cámara de Turismo de Montezuma el uso del parque y cancha de Montezuma para que realicen una actividad donde habrá ventas, desfiles de modas, música, danza, charlas sobre reciclaje y rifas, el día 13 de Abril del 2013.

Se les solicita cumplir con las siguientes disposiciones:

Primero: No se deben permitir instalaciones permanentes para dicha actividad, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad al igual que los desechos resultante del mismo.

Segundo. Se debe garantizar el paso de los transeúntes en el sitio, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan desalojar a las personas del sitio en forma rápida y segura.

Tercero. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, y en caso de alguna desgracia estos serán responsables de tal situación.

Cuarto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento solo deberán permanecer las ambulancias para casos de emergencias, por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal.

En oficio CMC-05-2013 de fecha 28 de enero 2013, me permití remitirle la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del periodo 2012, en esta liquidación se dio un déficit por un monto de ¢

5.083.135.98, esto en gran medida se produjo a que en el año 2012 quedaron como superávit específico notas de crédito sin registrar del año 2012 por un monto de ¢ 58.033.846.36, al día de hoy ya de esas notas de crédito se han aplicado la suma de ¢ 44.022.058.91 de intereses que ha producido el BN Fondos y se logro determinar el ingreso de ¢ 7.163.688.41 para un total de ¢ 51.185.747.32, como resultado de esto las notas de crédito sin registrar del periodo 2012 pasaron de la suma de ¢ 58.033.846.36 a la suma de ¢ 6.848.099.04.

Con esta variación de ingresos lo que se produjo fue que en la liquidación se pasara de tener un déficit del periodo de ¢ 5.083.135.98, ahora exista un superávit de ¢ 33.699.254.18 y así se pasa de tener un superávit específico de ¢ 521.318.991.92 a ¢ 482.536.601.76.

Debido a todas estas variaciones que se han presentado es necesario que el concejo conozca esta nueva liquidación y la apruebe, y así enviarla al Concejo Municipal de Puntarenas y solicitar a la Contraloría General de la República, nos remitan la liquidación que se les había enviado y realizar las respectivas correcciones, todo esto con el fin de poder contar con estos recursos para la elaboración del presupuesto extraordinario.

CONSIDERANDO:

-Que en sesión ordinaria 04-12 se conoció liquidación presupuestaria del periodo 2012.

-Que en oficio CMC11-2013 enviado por Contabilidad se informa que la liquidación ha cambiado. Textualmente dice:

En oficio CMC-05-2013 de fecha 28 de enero 2013, me permití remitirle la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del periodo 2012, en esta liquidación se dio un déficit por un monto de ¢ 5.083.135.98, esto en gran medida se produjo a que en el año 2012 quedaron como superávit específico notas de crédito sin registrar del año 2012 por un monto de ¢ 58.033.846.36, al día de hoy ya de esas notas de crédito se han aplicado la suma de ¢ 44.022.058.91 de intereses que ha producido el BN Fondos y se logro determinar el ingreso de ¢ 7.163.688.41 para un total de ¢ 51.185.747.32, como resultado de esto las notas de crédito sin registrar del periodo 2012 pasaron de la suma de ¢ 58.033.846.36 a la suma de ¢ 6.848.099.04.

Con esta variación de ingresos lo que se produjo fue que en la liquidación se pasara de tener un déficit del periodo de ¢ 5.083.135.98, ahora exista un superávit de ¢ 33.699.254.18 y así se pasa de tener un superávit específico de ¢ 521.318.991.92 a ¢ 482.536.601.76.

Debido a todas estas variaciones que se han presentado es necesario que el concejo conozca esta nueva liquidación y la apruebe, y así enviarla al Concejo Municipal de Puntarenas y solicitar a la Contraloría General de la República, nos remitan la liquidación que se les había enviado y realizar las respectivas correcciones, todo esto con el fin de poder contar con estos recursos para la elaboración del presupuesto extraordinario.

-Que la liquidación ya se había remitido al Concejo Municipal de Puntarenas para su conocimiento, en oficio CMDCS 026-2013, que decía: "Aprobar en todas sus partes Liquidación Presupuestaria correspondiente ejercicio económico del 2012 por un monto total quinientos dieciséis millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con 94/100 (¢516.235.855,94). Enviar a la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación". ACUERDO UNANIME . ADJUNTO LIQUIDACION

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Aprobar liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2012 por un monto total de quinientos veintiún millones trescientos dieciocho mil novecientos noventa y un mil con 92/100 (¢ 521.318.991.92) , de este corresponde a superávit específico la suma de cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil seiscientos uno con 76/100 (¢¢ 482.536.601.76) y a superávit libre la suma de treinta y tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 18/100 (¢33.699.254.18)". ACUERDO UNANIME. Adjunto Liquidación

- c. **Asamblea Legislativa. Partido Accesibilidad Sin Exclusión. SOLICITUD** en un plazo de 10 días hábiles se sirvan remitir información sobre los alcances y cumplimientos o no de lo ordenado por la sala referente a garantizar las condiciones de accesibilidad a las calles y aceras bajo la competencia municipal para las personas con discapacidad conforme las especificaciones contenidas en la ley 7600.
- d. **Comité Distrital de Deportes. Oficio CDDRC-00123,124,125 firmados por los señores Maricela Bustos Rodríguez, Francisco Madrigal Céspedes y Armando Chávez Rodríguez Miembros todos del Comité Distrital de Deportes.** ASUNTO. Informan que debido a que sus nombramientos en el Comité de Deportes ha vencido están en disposición de continuar por un periodo más como miembro del comité distrital del Deportes.

CONSIDERANDO:

-Que el nombramiento de los señores Maricela Bustos Rodríguez, Francisco Madrigal Céspedes y Armando Chávez Rodríguez como miembros del Comité Distrital de Deportes ha vencido.

-Que ante el cuestionamiento del Concejo los señores indicados han informado sobre su anuencia a continuar en sus puestos por un periodo más.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Nombrar como miembros del Comité Distrital de Deportes a los señores Maricela Bustos Rodríguez, Francisco Madrigal Céspedes y Armando Chávez Rodríguez por un periodo más, ya que en el periodo anterior han demostrado su capacidad e interés de trabajar por el distrito". ACUERDO UNANIME

- e. **Olga Jiménez. Intendente Municipal. Lepanto.** ASUNTO. Invitación al XVIII Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible el día 26 de abril en la comunidad de Jicaral, sala de sesiones del Concejo Municipal. ASISTE el Concejal Suplente José León.
- f. **Msc. Mirna Rodríguez Vargas. Directora CTP Cóbano y Msc. Fernando Quesada López. Supervisor.** ASUNTO. Informan que con el terremoto del pasado cinco de setiembre el aula donde se alberga el salón de sesiones de los educadores y donde también se realizan diferentes actividades comunales sufrió daños en lo que respecta a su cielo raso por lo que se debe proceder a su cambio total, lo mismo que instalar ventanales en la parte frontal, estas instalaciones se ubican en la propiedad de la Junta Administrativa del CTP de Cóbano y se debe hacer el proyecto por medio de esta organización. El presidente indica que el Contador le informó que no existe presupuesto. SE DEJA PENDIENTE PARA CUANDO EXISTA EL PRESUPUESTO.
- g. **MBA. Rodolfo Lizano. ICT.** Informa sobre la aprobación por parte de la Junta Directiva del ICT del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros publicado en el alcance a la Gaceta digital N° 37 del 22 de febrero del 2013. Se conoce.
- h. **Omar Fernández Villegas. Intendente.** ASUNTO. Decisión Inicial para Contratación de maquinaria para reparación en el camino que comunica a Cóbano (entronque ruta 160, los Cheracoles) hasta Frank Place en Mal País por un monto de catorce millones novecientos veinte mil colones con 00/100 (¢14.920.000.00)

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial de la Intendencia se debe intervenir la ruta que va de Cóbano (entronque ruta 160, los Cheracoles) - Franck Place en Mal País.
- Los trabajos son de mantenimiento y Rehabilitación.
- Que el tramo a intervenir es de aproximadamente 8500 metros de longitud
- Que para este trabajo se requiere 120 horas de niveladora, 260 horas de vagoneta, 80 horas de back hoe, 60 horas de compactadora y 60 horas de tanqueta de agua
- Que el monto para este trabajo es de catorce millones novecientos veinte mil colones con 00/100 (¢14.920.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°5

- **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria que permita la reparación del camino vecinal que comunica Cóbano (entronque ruta 160, los Cheracoles) - Franck Place en Mal País. para lo que se requiere 120 horas de niveladora, 260 horas de vagoneta, 80 horas de back hoe, 60 horas de compactadora y 60 horas de tanqueta de agua, el monto para este trabajo es de catorce millones novecientos veinte mil colones con 00/100 (¢14.920.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

V. MOCIONES
SE DISPENSA

VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
SE DISPENSA

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Mercedes Delgado. Viceintendencia. Informe de labores.

VIII. ASUNTOS VARIOS
SE DISPENSA

Finaliza la sesión al ser dieciocho horas con diez minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente